

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 13

269349

Presidió la Presidente Dra. **FLOR ESTELA QUIROGA MORA** y como secretaria del Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores actuó **YENNY MILENA LEMUS JIMÉNEZ**.

Siendo las 07:40 a.m., se instala la sesión y la secretaria del Tribunal Disciplinario realiza la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del acta de la reunión 2193 del 10 de noviembre de 2022.
3. Asuntos Disciplinarios
4. Estudio y aprobación de quejas.
5. Varios.

PRIMER PUNTO

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria **YENNY MILENA LEMUS JIMÉNEZ**, procedió a llamar a lista a los Dignatarios del Tribunal Disciplinario verificando que se encuentran presentes seis (6) Dignatarios, con ausencia del Doc. **OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA** quien por temas laborales informó que ingresaría a la sesión sobre las 08:30 am, de igual manera asisten el Dr. **JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA** Director General y el Dr. **JUAN CAMILO RAMÍREZ LÓPEZ** en calidad de Asesor 1020 grado 6 de la U.A.E. Junta Central de Contadores, de esta manera la reunión se inició con quórum para deliberar de conformidad con el parágrafo sexto del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2021.

El director de la Entidad, Dr. **JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA**, participa con voz, pero sin voto, de conformidad con el parágrafo 5 del artículo 3 del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2010.

Se confirma el ingreso del Dr. **OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA** a las 08:30 am.

SEGUNDO PUNTO

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION 2193 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se realiza lectura del acta de la reunión **2193** del 10 de noviembre de 2022. Luego es sometida a consideración por parte de los dignatarios presentes a esta sesión, la cual fue aprobada.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (60) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 13

269350

De la misma manera se deja claridad por parte del Dr. **WILSON HERRERA MORENO REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO GREMIAL NACIONAL**, de la no participación en la votación de aprobación del acta por no haber asistido a dicha sesión.

TERCER PUNTO

ASUNTO DISCIPLINARIOS

3.1 Expediente Disciplinario No. 2020-118.

La Dra. **FLOR ESTELA QUIROGA MORA**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso de reposición contra auto de pruebas, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

3.2 Expediente Disciplinario No. 2021-412

El Dr. **ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso contra auto que niega solicitud de pruebas, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

3.3 Expediente Disciplinario No. 2021-160

El Dr. **DIEGO PERALTA BORRAY**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 13

269351

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

3.4 Expediente Disciplinario No. 2021-227

El Dr. **JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

3.5 Expediente Disciplinario No. 2021-017

El Dr. **CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

3.6 Expediente Disciplinario No. 2021-580

El Dr. **OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 13

269352

OMAR EDUARDO MANCIPE

3.7 Expediente Disciplinario No. 2021-581

El Dr. **OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto cargos, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
OMAR EDUARDO MANCIPE

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

3.8 Expediente Disciplinario No. 2022-360

El Dr. **CARLOS AUGUSTO MOLANO**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que corrige error formal, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

3.9 Expediente Disciplinario No. 2020-150

El Dr. **WILSON HERRERA MORENO**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
OMAR EDUARDO MANCIPE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 13

269353

3.10 Expediente Disciplinario No. 2020-092

El Dr. **JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por falta de pruebas, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
OMAR EDUARDO MANCIPE

3.11 Expediente Disciplinario No. 2020-095

El Dr. **JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por falta de pruebas, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
OMAR EDUARDO MANCIPE

3.12 Expediente Disciplinario No. 2021-237

El Dr. **JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
OMAR EDUARDO MANCIPE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 13

269354

3.13 Expediente Disciplinario No. 2021-280

El Dr. **OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por duda razonable, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
OMAR EDUARDO MANCIPE

3.14 Expediente Disciplinario No. 2020-169

La Dra. **FLOR ESTELA QUIROGA MORA**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
OMAR EDUARDO MANCIPE

3.15 Expediente Disciplinario No. 2021-579

El Dr. **DIEGO PERALTA BORRAY**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por duda, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
OMAR EDUARDO MANCIPE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 13

269355

3.16 Expediente Disciplinario No. 2020-208

El Dr. **JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
OMAR EDUARDO MANCIPE

3.17 Expediente Disciplinario No. 2020-093

El Dr. **JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por duda razonable, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
OMAR EDUARDO MANCIPE

3.18 Expediente Disciplinario No. 2020-081

El Dr. **CARLOS AUGUSTO MOLANO**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
OMAR EDUARDO MANCIPE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 13

269356

3.19 Expediente Disciplinario No. 2021-056

El Dr. **WILSON HERRERA MORENO**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
OMAR EDUARDO MANCIPE

3.20 Expediente Disciplinario No. 2021-462

El Dr. **OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
OMAR EDUARDO MANCIPE

3.21 Expediente Disciplinario No. 2021-308.

El Dr. **OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA**, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
FLOR ESTELA QUIROGA MORA
CARLOS AUGUSTO MOLANO
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

WILSON HERRERA MORENO
DIEGO PERALTA BORRAY
OMAR EDUARDO MANCIPE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 13

269357

CUARTO PUNTO

ESTUDIO Y APROBACIÓN DE QUEJAS

Para el desarrollo de este punto, la Dra. **YENNY MILENA LEMUS JIMÉNEZ**, de conformidad con el informe presentado por el subproceso de Quejas, presenta para estudio y aprobación del Tribunal Disciplinario, sesenta y tres (63) informes disciplinarios y solicitudes de quejas, por posibles conductas vulneratorias de los principios éticos contemplados en la Ley 43 de 1990, discriminados así:

PONENTE	Apertura investigación	Auto inhibitorio	Indagación previa	Total general
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ		8		8
DIEGO ALEJANDRO PERALTA BORRAY	9		1	10
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA	13		1	14
FLOR ESTELA QUIROGA MORA	2	6		8
JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ	4	3		7
OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA	3	3		6
WILSON HERRERA MORENO	7	2	1	10
Total general	38	22	3	63

Lo anterior con el fin de que el Tribunal Disciplinario de la U.A.E. Junta Central de Contadores evalúe, analice y decida si existe mérito para ordenar la Apertura de Investigación Disciplinaria o de no existir mérito para ello, se ordene emitir los Autos Inhibitorios a que haya lugar.

Igualmente, ante inquietudes de miembros del tribunal se aclara que dando cumplimiento a la reserva de la actuación disciplinaria establecida en el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019 la información presentada no vulnera dicha disposición normativa.

En ese sentido, se da paso al Coordinador del subproceso de Quejas, Dr. **ALEXANDER MUÑOZ ORTIZ**, quien realiza la presentación de las quejas e informes de manera detallada.

El Dr. **CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ** le solicita al Dr. **ALEXANDER MUÑOZ ORTIZ** informe los motivos porque se presentan autos inhibitorios en relación a informes que remiten a la junta y saber de dónde provienen esos informes.

En razón a dicho interrogante el Dr. **ALEXANDER MUÑOZ ORTIZ** informa al Dr. **CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ** que los informes soporte de los autos inhibitorios remitidos para su estudio, corresponden a seis (6) informes de la Dian y uno (1) informe de la Procuraduría a los cuales dichos hechos les opero el fenómeno de la caducidad.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 13

269358

De la misma manera solicita el Dr. **OMAR MANCIPE SAAVEDRA** a los dignatarios se tenga en cuenta que con la aprobación de las quejas presentadas el día de hoy se puede estar generando un riesgo para todos los ponentes, toda vez que no se contaría con todo el personal necesario para adelantar las investigaciones disciplinarias correspondientes a las aperturas que se aprobarían en esta sesión.

Por su parte el Dr. **DIEGO PERALTA BORRAY** también se permite advertir que cada vez se están presentando menos autos de procesos disciplinarios y se le está dando mayor prioridad a las aperturas y en tal razón solicita:

- Teniendo en cuenta las contrataciones para el próximo año se evalué y de ser necesario unas modificaciones en las obligaciones contractuales de los abogados.
- Aumentar el número de profesionales en los equipos de trabajo por lo menos en una persona.
- Equilibrarse la dedicación de los equipos tanto para las aperturas como para debido trámite e impulso a los expedientes que ya estaban abiertos.
- Evaluar la contratación hasta febrero de los profesionales para que los expedientes no queden inactivos.

Así las cosas, es importante advertir que al no tener personal que trámite los expedientes en enero de 2023 se genera un alto riesgo de pérdida de la facultad sancionatoria para el Tribunal Disciplinario.

El Dr. **ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA** le informa al director de la Entidad, Dr. **JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA** sobre el riesgo que se avecina por la terminación de los contratos de prestación de servicios y en razón a lo mismo existe riesgo para la contratación del otro año y de esta manera como se manejará el tema con los equipos de trabajo si existirá o no el apoyo de los mismos y todo el impacto que implica en los procesos disciplinarios que tiene a su cargo cada uno de los dignatarios.

En razón a los interrogantes de los dignatarios, el Dr. **JUAN CAMILO RAMÍREZ LÓPEZ** en calidad de Asesor 1020 grado 6 de la U.A.E. Junta Central de Contadores, informó que efectivamente se cuenta con el proyecto de inversión hasta el año 2024 y con eso se garantizara contar con los equipos de trabajo hasta ese año y de la misma manera confirma que los abogados y contadores estarán con contrato hasta el 28 de diciembre de 2022 y ya se encuentra en planeación la fecha de ingreso de los equipos de trabajo para el año 2023.

El Dr. **JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ** expone a los dignatarios en relación con la inquietud sobre aprobación de las aperturas por las quejas que llegan a la Unidad, su consideración sobre la obligación que se tiene de atender las quejas que se reciban en la entidad y que otro es el tema administrativo, en relación con los términos y el que se tenga el apoyo con el personal suficiente para atender el procedimiento de investigación, que originaron las intervenciones de los dignatarios.

En razón a la intervención del Dr. **JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ**, solicita la presidente del Tribunal Disciplinario Dra. **FLOR ESTELA QUIROGA MORA** que el director de la UAE

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 13

269359

Junta Central e Contadores debe dar las garantías administrativas para cumplir correctamente con los términos procesales que se requieren para llevar exitosamente los procesos disciplinarios de los cuales los dignatarios son responsables.

Teniendo en cuenta la intervención de los dignatarios frente a la preocupación que genera la aprobación de las aperturas y no contar con el personal necesario para adelantar dichas investigaciones dentro de los términos legales, solicitan los ponentes que el señor director de la UAE Junta Central e Contadores garantice por escrito que se contará con el personal necesario para adelantar las investigaciones disciplinarias y que de esta manera se gestione como corresponde cada expediente, sin que los mismos se vean expuestos a la posible situación de caducidad.

Una vez realizadas las salvedades y solicitudes de constancia escrita por parte de los dignatarios al director de la UAE Junta Central e Contadores y del análisis individual e integral de sesenta y tres (63) informes para aperturas disciplinarias previo estudio respectivo, una vez sometidas a votación por la presidente **FLOR ESTELA QUIROGA MORA**, los Dignatarios del Tribunal Disciplinario presentes aprueban; treinta y ocho (38) Autos de Apertura de Investigación Disciplinaria, veintidós (22) Autos Inhibitorios y tres (3) autos de indagación previa, para un total de sesenta y tres (63) actos administrativos.

Para finalizar y en virtud del principio de no discriminación contenido en la Ley 1581 de 2012, el Tribunal Disciplinario indica que los datos de los investigados no serán divulgados y tendrán reserva para verificar la existencia de los hechos objeto de investigación.

QUINTO PUNTO

VARIOS

Se confirma el recibido de la Resolución de las vacaciones del Doc. **ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA** DELEGADO DEL DIRECTOR DE LA U.A.E DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.

Solicita la Doc. **FLOR ESTELA QUIROGA MORA** se evalúe nuevamente la posibilidad de que la última sesión del tribunal programada para el 15 de diciembre se realice en la U.A.E. Junta Central de Contadores de forma presencial.

El Doc. **JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA** se permite contar a los dignatarios de la visita que se realizó por parte de la entidad a la Procuraduría con el fin de revisar la pertinencia o no de remitir los procesos de los expedientes con caducidad a dicha entidad y que de dicha visita también se estableció la revisión minuciosa de los expedientes para determinar si en alguno de ellos existió o no una posible dilación del proceso disciplinario.

De la misma manera se permite informar al director de la U.A.E. Junta Central de Contadores, que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, le remitió la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo 2022 a 2026 y que frente al mismo, remitió una comunicación en la cual manifestaba, se necesitaba incluir por parte de la U.A.E. Junta Central de Contadores en este plan, la propuesta en el sentido, las caducidades de las quejas recibidas por la Unidad deberían ser a cinco años y el otro es la propuesta de incorporación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a nuestra Unidad


¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 13

269360

Siendo las 12:00 m. se da por concluida la sesión ordinaria número **2194** del 24 de noviembre de 2022.


FLOR ESTELA QUIROGA MORA
Presidenta Tribunal Disciplinario.
U.A.E. Junta Central de Contadores.


YENNY MILENA LEMUS JIMÉNEZ
Secretaria del Tribunal Disciplinario.
U.A.E. Junta Central de Contadores